



## PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

### 3.- Estudio y emisión de informe, si procede, de las convocatorias de las plazas pendientes de la OPE de 2016 (escrito RE-595/2019).

- Propuestas de CCOO:
  - Modificaciones para las tres convocatorias:
    - Fecha de examen (punto 1.6): Se iniciará a partir del 1 de abril de 2019.
    - Supresión del punto 7.4: Consideramos que la Gerencia puede crear la lista cuando considere oportuno, según criterios negociados en la Mesa Sectorial del PAS, pero no tiene por qué figurar la mención a la creación.
    - Incluir el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa que se hace mención pero no aparece en el borrador de la convocatoria:

#### **Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa**

La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio. Fórmula aplicable:  $NME = PMPO * 50 / 100$ .

El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable:  $NPV = NTPC - NPA$ .

La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable:  $PPV = PME / NPV$ .

El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable:  $NPP = NPC - NPI / NRAP$ .

Calificación:

La calificación del ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable:  $C = NPP * PPV$ .

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.

PMPO: Puntuación Máxima Personas Opositoras.

PME: Puntuación máxima del ejercicio.

NPV: Número de preguntas válidas.

NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario.

NPA: Número de preguntas anuladas.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas. NPP: Número de preguntas puntuables.

NPC: Número de preguntas correctas.

NPI: Número de preguntas incorrectas.

NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta.

C: Calificación de un ejercicio.

- Puntuación Máxima de la Fase de Oposición: 65 puntos.
- Puntuación Máxima Primer Ejercicio: 35 puntos.
  
- Puntuación Máxima de la Fase Concurso: 35 puntos. Propuesta de redacción de la fase de concurso:
  - a) Por servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario en la misma Escala o personal laboral en el mismo puesto equivalente con cargo al capítulo I ocupando una plaza de la RPT vigente como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio): 0,2/30 puntos por día de servicios con un máximo de 16 puntos.
  - b) Por servicios prestados fuera de la Universidad de Granada como personal funcionario en Cuerpos o Escalas equivalentes o personal laboral en el mismo puesto o similar como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio) con un máximo de 16 puntos.
    - b.1) En otras universidades públicas: 0.1/30 puntos por día de servicios con un máximo de 8 puntos.
    - b.2) En otras administraciones públicas: 0.05/30 puntos por día de servicios con un máximo de 8 puntos.
  - c) Formación: máximo de 3 puntos.
    - c.1) Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada y transversales: 0.005 puntos/hora: máximo de 2 puntos. Antes del comienzo de la fase de oposición, el tribunal publicará la relación de cursos que se tendrán en cuenta en este apartado.
    - c.2) Superación de fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional o de la misma Escala: 0.5 puntos por convocatoria hasta un máximo de 1 punto.
- Respecto a la puntuación requerida para superar los ejercicios proponemos la siguiente redacción: “Se calificarán entre 0 y la puntuación máxima de cada ejercicio, siendo necesario obtener una puntuación del 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse esta fase con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio.”
- Solicitar que se añada a la redacción del apartado 1.2, el Reglamento del PAS de la UGR:  
*“...Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, **el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de***



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco0@ugr.es](mailto:cco0@ugr.es)

Web: <https://cco0.ugr.es/>

*la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria.”*

- **Modificar la redacción del apartado 5.1, añadiendo el art. 14 del Reglamento del PAS de la UGR:**

*5.1. El Tribunal de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada y el artículo 14 del Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.*
- **Respecto a la convocatoria de Técnico/a de Laboratorio en la Facultad de Comunicación y Documentación:**
  - Incluir el tema “RD485/1997, sobre señalización. RD486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo.” en el Anexo II.
- **Respecto a la convocatoria de Trabajador/a Social en el Anexo II:**
  - **Bloque I de Temario General:** Incluir el tema “Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)”.
  - **Bloque II de Temario Específico:** Eliminar los temas 17 y 18.
  - **Bloque III de Temario Específico Universidad de Granada:**
    - Incluir los siguientes 5 temas:
      - “Guía de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).”
      - “Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores y/o con discapacidad.”
      - “La atención al personal con discapacidad desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas.”
      - “La atención al personal en situación de vulnerabilidad social desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas.”
      - “Programas de ayudas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el Gabinete de Acción Social.”
    - Sustituir el tema 34 por el tema “Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores.”
    - Redactar el tema 36 con el siguiente texto: “El Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada: Reglamento y Plan de Acción Social.”
    - Redactar el tema 37 con el siguiente texto: “El papel del/la Trabajador/a Social en el Gabinete de Acción Social: atención social al PAS y PDI de la Universidad de Granada.”